

CONVENIOS

La suscrita Secretaria Municipal del municipio de Las Vegas, en el departamento de Santa Bárbara, por medio de la presente hago del conocimiento que desde el 01 al 30 de septiembre del 2023, hubo un **CONVENIO** en ésta Alcaldía Municipal.

Las Vegas, Santa Bárbara, 11 de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LIC.HENSSY MABELY CASTILLO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PROYECTO ALIANZA PARA EL CAFÉ Y LA CORPORACION MUNICIPAL DE LAS VEGAS, SANTA BARBARA

ANTECEDENTES

El cultivo del café representa uno de los principales rubros para el crecimiento económico de la población rural de Honduras, de acuerdo con las cifras del Banco Central de Honduras (BCH) la industria del café representa el 4% del Producto Interno Bruto (PIB) del país y del 30% del Producto Interno Bruto Agrícola. Estos parámetros han permitido considerar el proceso productivo del café como uno de los mayores generadores de empleo, favoreciendo a más de 120,000 hogares que dependen directamente de la producción del grano y el involucramiento de alrededor de un millón de personas empleadas a lo largo del año en las diferentes labores (producción, cosecha y procesamiento).

A pesar de que el café es el rubro agrícola importante para Honduras, también es una de las principales actividades que amenazan a la integridad ecológica de los ecosistemas naturales, debido al avance de la frontera agrícola (deforestación para sembrar café), la utilización de prácticas insostenibles de producción y el uso de sistemas tradicionales de beneficiado húmedo que ocasionan altos índices de contaminación de fuentes de agua por el vertido de aguas mieles y pulpa del proceso.

Asimismo, la cadena de valor del café enfrenta dificultades o cuellos de botella como: a) bajo nivel de organización u organizaciones de productores débiles; b) desigualdad en la participación de mujeres y jóvenes; c) dificultades para acceder a financiamiento; d) poca o nula asistencia técnica que permita incrementar la producción y productividad en fincas; e) dificultad de acceso a mercados que les permita comercializar sus cafés bajo estándares de calidad que les permitan precios diferenciados.

ALCANCE

Durante un periodo de años la ejecución del proyecto La Alianza para el Café trabajará con más de 10,000 familias productoras de café en el Occidente de Honduras para mejorar sus medios de vida y la creación de resiliencia ante la dinámica de precios y el cambio climático. De estas familias que están distribuidos en el departamento de Cortes, Yoro, Comayagua y los 6 departamentos del Occidente de Honduras. Se ha encontrado que la principal amenaza de estos productores es el cambio climático, un estudio reciente en la zona determinó que las bajas temperaturas y las lluvias irregulares son la principal fuente de impacto para los caficultores, es de mucha importancia tomar determinaciones de tipo ambiental que permitan a estos productores adaptarse a su nuevo entorno e incorporar prácticas para incrementar su resiliencia atendiendo la normativa vigente en el país para su producción y la normativa que USAID tiene para tal fin.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN

Las partes, Fundación COHONDUCAFÉ y **Corporación Municipal de Las Vegas, Santa Bárbaras** del Valle acuerdan unirse al programa de capacitación y alcance del proyecto acuerdan complementar esfuerzos técnicos, humanos y logísticos de según las capacidades y potencialidades de ambas partes, valiéndose de la experiencia y reconocimiento.



Para el desarrollo de la presente Carta de Entendimiento se establece:

Primero. Compromisos y Responsabilidades Conjuntas

- a. Proveer las condiciones, equipamiento y logística para el desarrollo de las actividades designadas a los estudiantes de los diferentes niveles educativos.
- b. Velar por el cumplimiento y desempeño de los beneficiarios que serán capacitados con los temas sobre producción, género, ambiente y agroforestería
- c. Cumplir con la programación de las actividades respecto a los temas de capacitación y prácticas que se desarrollen con los beneficiarios
- d. Dar seguimiento a las actividades que sean resultado de los temas impartidos.
- e. Otras necesidades propias de la ejecución de esta carta de entendimiento que surjan, se establecerán los acuerdos sobre las responsabilidades de las partes.

Segundo. Compromisos de la FUNDACIÓN COHONDUCAFÉ

- a. Presentar un cronograma de actividades y temas de capacitación a los beneficiarios en común con la organización.
- b. Dar seguimiento con visitas programadas en entendimiento de ambas partes.
- c. Seguimientos de los proyectos o actividades que se ejecuten con la participación de ambas instituciones
- d. Compartir información técnica y de apoyo para el desarrollo de los beneficiarios

Tercero. Compromisos de LA MUNICIPALIDAD

- a) Proporcionar la logística y los medios necesarios para el buen desempeño de las actividades.
- b) Coordinar las actividades necesarias para generar la capacidad instalada en los beneficiarios.
- c) Aginar a los equipos de Unidad Municipal Ambiental (UMA) y La Unidad de Desarrollo Económico y Local (UDEL) como responsables directos en el acompañamiento del desarrollo de las actividades quienes a su vez coordinaran con otras dependencias de la municipalidad en caso de necesitar apoyo.
- d) Hacer entrega de la base de datos de productores de café, en caso que las instituciones involucradas en esta carta de entendimiento así lo soliciten.
- e) Elaborar expedientes de productores y mantener base de datos actualizada.
- f) Llevar un control adecuado (cuadros, listados, fotografías, etc.) que sean necesarios durante todo el proceso.
- g) Ejecutar parte del presupuesto para sufragar algunos gastos en los que se pueda incurrir durante la vigencia de esta carta de entendimiento.

Cuarto. Transitorios

Las Partes acuerdan que:

- 4.1 La vigencia de la presente carta de entendimiento es de veinte cuatro 3 meses contados a partir de la firma de esta, con una respectiva evaluación anual de su ejecución.
- 4.2 La presente carta de intenciones podrá modificarse en cualquiera de sus cláusulas, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes.
- 4.3 De presentarse algún conflicto en el término de vigencia de la presente Carta de Entendimiento, las partes firmantes se comprometen a: (a) Buscar un arreglo conciliatorio directo entre las partes involucradas o (b) elaborar un plan de acción de solución de los puntos en conflicto.

En fe de lo estipulado, los suscritos firman esta Carta de Entendimiento en la ciudad de Las Vegas, del departamento de Santa Barbara a los 29 días del mes de Septiembre del año 2023.

Ing. Hugo Ávila
Director de Proyecto Alianza para el Café
FUNDACIÓN COHONDUCAFÉ




Lic. Víctor Hugo tejada
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LAS VEGAS